



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 10 AGO 2021

Expte. N° 20.005/21

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la E.U. Zulma Liliana SALAS, D.N.I. N° 37.601.320; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Enfermera SALAS para ampliar los días de servicios por lo que se compromete a concurrir desde el 3 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021 al anexo Santa Victoria Este los días lunes y martes para cumplir con las tareas administrativas especificadas en la TERCERA CLAUSULA del contrato aprobado y firmado oportunamente mediante Resolución R-N° 484-21.

QUE de acuerdo al Tercer punto de esta Adenda la Universidad abonará a la contratada la suma mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por los días adicionales.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 3 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la E.U. Zulma Liliana SALAS, D.N.I. N° 37.601.320, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0771-2021

## ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

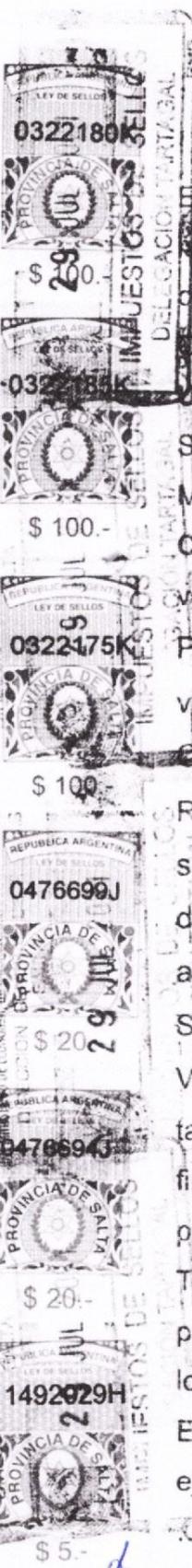
Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por Señora Vicerrectora, Dra. **GRACIELA DEL VALLE MORALES**, identificada con DNI Nº 11.283.947, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares - de esta ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Enf. Univ. Zulma Liliana SALAS, identificada con DNI Nº 37.601.320, con domicilio en s/calle s/n barrio Matadero, de la localidad de Santa Victoria Este; y en adelante "**EL CONTRATADO**", acuerdan modificar el contrato de locación de servicios vigente en los términos que a continuación se estipulan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el contrato de locación, a fin de que el **CONTRATADO** preste servicios en el anexo Santa Victoria Este Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, de miércoles a sábados de 9:00 a 15:00 hs. y del cual este constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

Segunda: La **CONTRATADA** se compromete a concurrir al anexo Santa Victoria Este los días lunes y martes de 9:00 a 15:00 hs. para cumplir con las tareas administrativas especificadas en la **TERCERA CLAUSULA** del contrato firmado y aprobado oportunamente mediante Resolución R Nº 484-2021, la presente será desde el 3 de mayo y hasta el 31 de julio de 2021.

Tercera: La **UNIVERSIDAD** abonará a la **CONTRATADA** en virtud de la presente **ADDENDA** un adicional de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) mensuales por los días adicionales.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 03. días del mes de mayo de 2021.-



*[Handwritten signature]*  
Salas, Zulma Liliana  
37601320

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta